



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-05138265-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Doctorado UBA -  
Admisión - Rocío DE LEON OLIVER

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Química Rocío Belén de LEON OLIVER solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación y Directora de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Química de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por la candidata de referencia, de las cuales surge que la misma reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora de Tesis propone a la Dra. Laura S. MAZZAFERRO, quien ha aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales de La Pampa (INCITAP), (CONICET – UNLPam), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que la Comisión de Doctorado, atento lo previsto en la reglamentación correspondiente, propone la designación de la Dra. Irene MANGIALAVORI como Consejera de

Estudios, quien ha aceptado tal cometido.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 10 de octubre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR a la Licenciada en Química Rocío Belén de LEON OLIVER como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Laura S. MAZZAFERRO como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Irene MANGIALAVORI como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.